

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio al proyecto de LEY DE INVIOABILIDAD DE LA PROPIEDAD PRIVADA que inició su tratamiento legislativo en el Honorable Senado de la Nación, en resguardo de la soberanía y de los bienes comunes naturales, y en rechazo a la extranjerización de la tierra, la desigualdad en el acceso a la tierra y el debilitamiento del rol del Estado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Resulta fundamental manifestar una profunda preocupación frente al intento del gobierno nacional de modificar normativas con alto impacto ambiental y territorial clave para nuestro país y provincia bajo el expediente 0013-PE-2026 ingresado en marzo de este año en el Senado de la Nación.

El objetivo de este proyecto vacía de sentido herramientas fundamentales para el cuidado de nuestros bienes comunes naturales y nuestra soberanía, facilitando de este modo la especulación sobre el territorio frente a las dinámicas del ordenamiento global y habilitando una mayor apropiación privada sobre zonas de alto valor de servicios ecosistémicos.

La falsa idea que se quiere plantear como una defensa de la propiedad y la seguridad jurídica o la falsa dicotomía de la protección ambiental frente a la propiedad no es más que entrega de nuestros bienes comunes naturales a manos de sectores especulativos y foráneos que nada tiene que ver con la defensa del interés nacional y menos nuestra soberanía.

Este es otro proyecto de ley Ómnibus propuesto por el Gobierno de Javier Milei, que según sus palabras busca "reforzar la protección del derecho de propiedad", eliminar restricciones que consideran ilegítimas, y promover la seguridad jurídica para incentivar la inversión extranjera pero que por el contrario la iniciativa prioriza la propiedad privada, entendida en su concepción clásica, por encima de otras garantías constitucionales como el debido proceso, el acceso a la vivienda digna y la protección



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

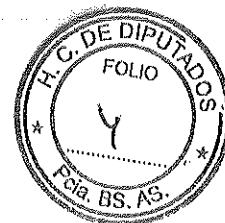
ambiental. Todas las normativas vigentes que se buscan modificar son las siguientes: régimen expropiatorio, régimen de tierras rurales, régimen de manejo del fuego y el régimen registral inmobiliario y modifica el Código Procesal Civil y Comercial y al Código Civil y Comercial de la Nación. Quedó afuera el capítulo que buscaba modificar el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, que hacía posible desalojos inmediatos.

El presente proyecto de declaración hace énfasis en los aspectos de desprotección ambiental y la pérdida de soberanía que tiene esta iniciativa. Con esto se vuelve a abrir la puerta a la extranjerización del territorio al proponer la extranjerización de nuestra tierras.

Las modificaciones a la Ley N° 26.737 de Tierras Rurales implican un desmantelamiento integral del sistema de regulación, derogando el límite del 15% a la titularidad extranjera a nivel nacional, provincial y local, el 30% de límite a toda titularidad de dominio o posesión de personas físicas o jurídicas de la misma nacionalidad, así como el tope de 1.000 hectáreas por titular.

La propuesta enviada al Senado elimina estas restricciones generando que grandes empresas privadas, fondos de inversión y personas físicas extranjeras puedan adquirir inmensas extensiones de nuestro territorio de manera prácticamente ilimitada. En consecuencia, se crea un esquema mucho más flexible donde el Estado deja de ser el actor que regula el acceso a un recurso estratégico, pasando a ocupar un rol pasivo y sumamente débil frente a la lógica de los capitales foráneos.

Esta iniciativa llegó al recinto del Senado de la Nación el 4 de junio del corriente pero se postergó su tratamiento por falta de consenso por parte del oficialismo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

También se propone modificar la Ley de Manejo del Fuego (Ley 26.815), cuya modificación propuesta por el Diputado Máximo Kirchner que impone los plazos de 60 y 30 años que prohíben modificar el uso del suelo, subdividir, lotear o desarrollar emprendimientos inmobiliarios y agropecuarios en superficies afectadas por incendios.

La modificación propuesta en el proyecto excluye de manera expresa de esta protección a ecosistemas sumamente sensibles como los humedales y los bosques implantados, y reduce significativamente las barreras legales frente a intereses económicos especulativos, lo que acelera la deforestación, destruye la biodiversidad local y agrava severamente la crisis climática.

Resulta imperioso recordar que las leyes ambientales no pueden ser flexibilizadas, ya que se encuentran respaldadas por el principio de no regresividad ambiental del Acuerdo de Escazú y por el artículo 41 de la Constitución Nacional, el cual obliga al Estado a sostener y fortalecer los niveles de protección alcanzados.

En este marco, la defensa de los bienes comunes constituye una responsabilidad política, social y parte del derecho constitucional ineludible, que además exige garantizar instancias de participación pública y debate democrático ante cualquier intento de vulnerar nuestra legislación ambiental.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

MARIA EVA LIMONE
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.